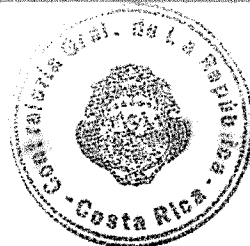




UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11544

CONSEJO UNIVERSITARIO

3 de octubre de 1991

ACTA NO. 952-91

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dr. Celedonio Ramírez
Dra. Marina Volio
Br. Mario Salguero, quienes se excusaron

Se inicia la sesión a las 9:30 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Me entregaron una copia de un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria a un acuerdo tomado en la sesión 944-91, dirigida al Consejo Universitario. Quisiera que se incluya en la agenda, porque tendrían problemas para ciertos funcionarios si no se toma nota de esta apelación. Esto es con respecto al acuerdo salarial del 89. Para los administrativos se les adelantaba la anualidad a enero, ellos están apelando este último acuerdo.

* * *

Se modifica el agenda de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 948-91
- III. CORRESPONDENCIA. REFS. CU-297, 298, 311, 312, 313, 314, 318, 319, 320, 323, 324, 325, 326, 333, 335, 336, 342, 343, 344, 345, 349, 350, 351, 352 y 354-91.
- IV. INFORMES DEL RECTOR



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11545

CONSEJO UNIVERSITARIO

2

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios (continuación) REFS. CU-338 y 328-91.
2. Propuesta de acuerdos varios presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas. REF. CU-347, 303, 304, ADM-91-049, 050, 052, 056, 058 y 068.
3. Informe del Programa EDAD. REF. CU-346-91 y Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos. AC-91-044
4. Dictamen de la Comisión de Académicos, en relación con la propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia. AC-91-030
5. Dictamen de la Comisión de Académicos, en relación con el Proyecto de la Carrera de Turismo. AC-91-012.
6. Recurso de apelación de revocatoria, con apelación subsidiaria, al acuerdo tomado en sesión 944-91, Art. IV, inciso 4), presentada por algunos funcionarios.
7. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con la ayuda económica al Sr. Leonel Banegas. REF. CU-346-91
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones-Universidad Estatal a Distancia. Ref. CU-275-91 (INVITADO: Hubert Villegas)
9. Convenio de Cooperación y ayuda mutua entre el Colegio Universitario de Puntarenas y la UNED. REF. CU-299-91.
10. Solicitud de aplicación de Artículo 32 del Estatuto de Personal al Dr. Jaime Raigosa. REF. CU-290-91
11. Moción del Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con el nombramiento temporal de jefes y directores. REF. CU-294-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

12. Proyecto de Convenio con la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México. REF. CU-305-91.
13. Contratación de especialista de la Unidad Didáctica "Análisis Administrativo" REF. CU-340-91
14. Contratación de autor de la Unidad Didáctica "Agrostología". REF. CU-353-91

VI. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Proyecto de Reglamento para el nombramiento de Personal Jubilado. ADM-91-062. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. CJ-91-011
3. Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065.
4. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067

VII. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Pliego de peticiones de la FEUNED. AC-91-029

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE JURIDICOS

1. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por el Sr. Mario Molina. CJ-91-015

II. APROBACION DEL ACTA NO. 948-91

LICDA. NIDIA LOBO: En esta acta, cuando se analizó el asunto de la Sra. Alejandra Cruz, indiqué que me abstenia de votar este asunto hasta que conversara con ella. Conversé con doña Alejandra Cruz y le expliqué cuáles eran las inquietudes que tenía con respecto a que a ella se le designara para que asistiera al Seminario sobre Fomento del Libro, porque no estaba segura de la relación que existía en el puesto que ella estaba desempeñando actualmente y el tipo de actividad a que se refiere el seminario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

En segundo lugar por la condición de la señora Cruz por no ser funcionaria en propiedad, sino que es funcionaria en propiedad a medio tiempo. El reglamento establece que debe ser funcionario de tiempo completo. Por eso no estaba de acuerdo en que se abriera un portillo para que funcionarios que no estaban en propiedad en la Universidad se les diera este beneficio. Sin embargo conversé con ella y reconozco la trayectoria de doña Alejandra como funcionaria que ha sido sumamente excelente, pero no quisiera perjudicarla y que no quisiera tampoco perjudicar en un futuro a otros funcionarios de la Universidad, que por circunstancias especiales, como doña Alejandra Cruz me explicó, en este momento está con medio tiempo en una plaza que se requiere en la Dirección de Investigación, pero que por los recursos de la Universidad no ha sido posible que ella tenga un tiempo completo. A pesar de eso se le está dando esta ayuda a ella.

Quisiera proponer que se solicite a la Comisión de Becas que indiquen dónde se podría contemplar dentro del reglamento, la posibilidad de que a estos funcionarios, en situaciones sumamente calificadas por trayectorias como la de doña Alejandra Cruz, tanto el Consejo Universitario como la Comisión de Becas, puedan tomar la decisión sin ningún problema. Considero que la Comisión de Becas no resolvió porque tiene un reglamento que tiene que cumplir, pero si nosotros le damos la posibilidad a la Comisión de Becas ella pueda resolver.

En este caso siempre me voy a abstener, pero hago la excitativa para que los compañeros consejales le solicitemos a la Comisión de Becas que elabore una modificación al reglamento con respecto a este asunto, de que funcionarios con ciertas calidades y que en un momento determinado no se encuentran desempeñando un puesto en propiedad puedan ser beneficiarios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: O sea, doña Nidia Lobo no objeta el caso de doña Alejandra Cruz, aunque se abstiene.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy totalmente de acuerdo con doña Nidia. Me parece que aveces los reglamentos son demasiado inflexibles. No hay duda que esto significa un voto de confianza a la Comisión de Becas, en cuanto a que deben trabajar con discrecionalidad en casos especiales.

* * *

Por lo tanto, se modifica el acuerdo tomado en la sesión 948-91, Art. IV, inciso 1-f), para que se lea de la siguiente manera:

"Atendiendo la solicitud del Consejo Asesor de Becas, oficio ORH-91-914, en relación con el caso de la Sra. Alejandra Cruz Muñoz, y en vista del servicio que durante mucho tiempo ha prestado la Sra. Cruz a la Universidad, se acuerda atender favorablemente su participación con el Seminario sobre



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

Fomento del Libro. Asimismo, se solicita a ese Consejo que informe cuál es la ayuda que se requiere.

Además se hace una excitativa al Consejo Asesor de Becas, para que envíe una propuesta de modificación al reglamento, en el sentido de que se puedan contemplar casos especiales muy calificados, con un margen de flexibilidad".

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. José A. Chacón

Se conoce nota CED-333-91, suscrita por el Lic. José A. Chacón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, donde reitera su interés de suscribir un convenio entre la "Fundación para el Desarrollo del Comercio Internacional" y la UNED.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del Lic. José A. Chacón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica referente a suscribir un convenio con la "Fundación para el Desarrollo del Comercio Internacional". Al respecto se acuerda manifestar al Lic. Chacón que es de interés de la institución promover estudios a distancia para la formación del personal oficial del servicio exterior en materia de comercio internacional.

Asimismo, se acuerda remitir la información a la Comisión de Asuntos Académicos para que se encargue de estructurar una propuesta en conjunto con el Lic. Chacón, a fin de presentarla al Ministerio de Relaciones Exteriores. ACUERDO FIRME

2. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota UNE-UNED 068, suscrita por el Sr. Mario Valverde, Secretario General, donde solicita que se aumente a tres tiempos completos las horas designadas para la atención sindical.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este asunto, de aumentar de tres tiempos completos las horas designadas para la atención sindical, se analizó en la Comisión de Estatuto de Personal y conoció la propuesta del sindicato de tres tiempos completos y sin embargo hubo unanimidad, excepto por don Joaquín B. Calvo, se acordó aumentar a seis horas el tiempo para que los miembros del Sindicato se puedan dedicar a esc. Considero que esto se le debe informar al Sindicato.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11549

CONSEJO UNIVERSITARIO

6

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se le conteste que este asunto esta siendo analizado en la Comisión del Estatuto de Personal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota UNE-UNED 068, suscrita por el Sr. Mario Valverde, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita aumentar las horas designadas para la atención sindical. Al respecto se acuerda informar que este asunto ya se analizó en la Comisión del Estatuto de Personal, en la cual se tomó en cuenta esta petición y pronto será conocida la propuesta de modificación al Estatuto de Personal por este Consejo Universitario, para su análisis y aprobación. ACUERDO FIRME

3. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 91-824, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde solicita que se aumente el presupuesto de la Carrera de Ciencias de la Educación, con énfasis en Informática Educativa, con el propósito de implementar esta carrera.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Conocida la nota D.D. 91.824, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde solicita que se aumente el presupuesto de la Carrera de Ciencias de la Educación, con énfasis en Informática Educativa, se acuerda solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que traslade a la Dirección de Docencia, el informe sobre costos de esta Carrera que ya fue elaborado, con el propósito de que se realicen los ajustes presupuestarios. ACUERDO FIRME

4. Nota del CIDI

Se conoce nota CIDI-91-049, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del CIDI, donde solicita que se refrende la redacción de modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11550

CONSEJO UNIVERSITARIO

7

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Conocida nota CIDI-91-049, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información y Documentación Institucional, se acuerda ampliar el acuerdo tomado en la sesión 938-91, Art. III, inciso 5), de manera que el Artículo 31 del Reglamento de Condición Académica se lea de la siguiente manera:

"Artículo 31

Las pruebas presenciales podrán ser de dos tipos:

- a. Ordinarias: Las que previamente estarán señaladas en el cronograma de actividades.
- b. Examen de ampliación comprensivo: Se divide en partes A y B. La parte A la aplican los estudiantes que deben reponer el primer ordinario; la parte B los que deben reponer el segundo ordinario y, el examen completo, los que hacen suficiencia o examen centralizado. Para tener derecho a presentar este tipo de examen no habrá restricción en cuanto a nota mínima.

ACUERDO FIRME

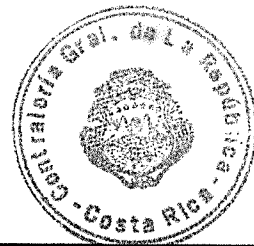
5. Nota del Instituto Tecnológico

Se conoce nota SA-351-91, suscrita por la Sra. Sonia Sanahuja, Secretaria del Consejo Institucional, donde transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en el que ratifican la modificación al Convenio para crear la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior, aprobada por CONARE.

Se toma nota.

6. Nota del Vicerrector de Planificación

Se conoce nota V.P.91.388, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la cual envía estudio que elaboró la Licda. Rita Ledezma, sobre aplicación de la Ley No. 7202 (Sistema Nacional de Archivos), según lo solicitado por este Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LICDA. NIDIA LOBO: Me preocupa el caso de la Oficina de Registro, que hay mucho problema con la cuestión de los expedientes de los estudiantes. Se podría ver de qué manera se puede incorporar todo esto con este plan del CIDI, para que se microfilmen los documentos de estudiantes que no están activos, porque la bodega es insuficiente. Se ha hablado con el CIDI, pero tampoco tienen la suficiente capacidad para mantener toda esa documentación. Tal vez podría pedírsele a la Vicerrectoría de Planificación que evalúe el asunto de la Oficina de Registro.

ARTICULO III, inciso 6)

Conocida la nota V.P.-91-388, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que adjunta el estudio sobre la aplicación de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, elaborado por la Licda. Rita Ledezma, se acuerda aprobarlo.

Asimismo, se solicita a la Vicerrectoría de Planificación que realice el estudio de los costos, los cuales deberán ser contemplados en el Presupuesto Ordinario de 1992, para poner en práctica el Sistema de Archivo Institucional, incluyéndose en él los expedientes de los estudiantes. ACUERDO FIRME

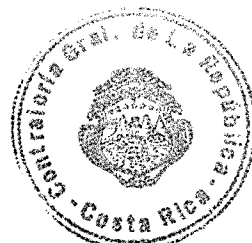
7. Nota de FECUNDE

Se conoce nota CD/289/91, suscrita por el Lic. Carlos Coto, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes, en la que informa que ese Consejo acordó otorgar a la UNED la sede para la realización de la Octava Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses, JUNCOS 92.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Conocida la nota CD/289/91, suscrita por el Lic. Carlos Coto, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes, en la que informa que ese Consejo acordó otorgar a la UNED la sede para la realización de la Octava Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses, JUNCOS 92, se agradece la información. La UNED se compromete brindarle el apoyo a dicho evento, para lo cual se encarga a la Dirección de Asuntos Estudiantiles su ejecución. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota DRH.91.899, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que presenta un informe en relación con las horas pagadas de más al Sr. Alex Chavarría, Administrador del Centro Universitario de Palmar Norte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me preocupa las acciones legales que tiene la Universidad para tomar alguna disposición con respecto a don Alex, pueden estar prescritas, porque hay un mes de tiempo para tomar una acción en este caso. Se podría solicitar a don Gastón un informe sobre el avance de esta situación. En apariencia todo va a quedar igual y no sé si hubo arreglo de pago con don Alex, pero en este Consejo desconocemos esa información.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

En relación con la nota DRH.91.899, de la Oficina de Recursos Humanos sobre el procedimiento y control para confección de acciones de personal, referente al caso del Sr. Alex Chavarría, se acuerda solicitar al Sr. Rector que brinde un informe a este Consejo sobre las medidas tomadas en relación con este caso.

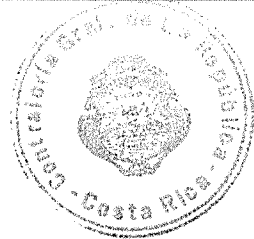
Asimismo, se reitera al CONRE que elabore un proyecto de financiamiento del programa computarizado para la elaboración de acciones de personal. ACUERDO FIRME

9. Nota de la FEUNED

Se conoce nota del 31 de agosto de 1991, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la FEUNED, en la que informa que en reunión del Directorio de la FEUNED se acordó solicitar audiencia de una comisión de ese Directorio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos indicarle al Directorio de la FEUNED que, en vista de que al Sr. José Antonio se le ha vencido su periodo, se les solicita que ellos escojan a su representante, para atender esa solicitud.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero venció el nombramiento de todo el directorio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Podríamos contestar que el Consejo esperará que haya un nuevo Directorio, para recibir la delegación y tratar ese asunto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Conocida la nota del 31 de agosto de 1991, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la FEUNED, en la que informa que en reunión del Directorio de la FEUNED se acordó solicitar audiencia, se acuerda indicarle al Sr. Alvarez que este Consejo esperará que haya una nueva integración de ese Directorio, para dar la audiencia solicitada. ACUERDO FIRME

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Ottón Solís.

* * *

10. Nota del Asesor Legal

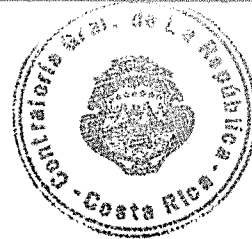
Se conoce nota del 30 de agosto de 1991, suscrita por Lic. Gastón Baudrit, en la que brinda su criterio sobre la ejecución del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 695-91, Art. XII, en relación con el nombramiento de Encargados de Cátedra.

Se decide analizar esta nota cuando se discuta el dictamen del Lic. Fernando Bolaños, referente a este mismo asunto.

11. Nota de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano I

Se conoce nota del 3 de setiembre de 1991, suscrita por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano I, en relación con la denuncia presentada por esa Asociación ante la Agencia Fiscal de Curridabat, para que investigara sobre el manejo de los fondos de la cuota estudiantil. También se conoce la nota del 26 de setiembre, sobre este mismo asunto.

Al respecto se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

ARTICULO III, inciso 11)

En atención a la nota del 3 de setiembre del año en curso, suscrita por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano I, en la que solicita que:

1. Se autorice a la Auditoría de la UNED, entregar la documentación solicitada por el Juzgado Sexto de Instrucción.
2. Se autorice a la Secretaría del Consejo Universitario para que envíe la documentación solicitada por el Juzgado Sexto de Instrucción.
3. Se dé cumplimiento al acuerdo tomado por este Consejo, en el que se le solicitó a la Presidencia de la FEUNED rendir un informe sobre el destino y paradero actual de los activos de la FEUNED.

Se acuerda solicitar al Asesor Legal que resuelva lo correspondiente a los puntos 1 y 2, en la brevedad posible.

Asimismo, se reitera al Sr. José Antonio Alvarez el acuerdo tomado por este Consejo, sesión 935-91, Art. III, inciso 13), en el sentido de que rinda un informe oficial sobre el destino y paradero actual de los activos de la FEUNED, en un plazo de 15 días.

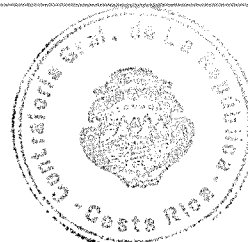
12. Nota de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano I

Se conoce nota del 4 de setiembre de 1991, suscrita por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano I, en la que hace una serie de peticiones, con el fin de que la FEUNED, pueda llevar a cabo sus fines y dar cumplimiento a Estatutos y Reglamentos.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 12)

Conocida la nota del 4 de setiembre de 1991, suscrita por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano I, en la que hace una serie de peticiones, con el fin de que la FEUNED pueda llevar a cabo sus fines y dar cumplimiento a Estatutos y Reglamentos, se acuerda informar a la Licda. Corrales que este asunto está siendo atendido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

13. Nota de la Comisión de Gaceta Universitaria

Se conoce nota del 30 de agosto del año en curso, suscrita por la Comisión de la Gaceta Universitaria, en la que se solicita a los miembros del Consejo Universitario que se le haga llegar la información que consideren importante para la publicación de la Gaceta Universitaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que la respuesta que hay que dar es agradecer a doña Cristina la nota y la solicitud que nos formula, y decirle que tenemos la más buena voluntad para colaborar con esta publicación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que deberíamos tomar un acuerdo formal, ya que el documento tiene dos partes, una es información de acuerdos, no transcripción -la transcripción sigue siendo la Gaceta que se prepara en la Secretaría-. Es un comentario sobre acuerdos del Consejo. La otra parte es de opinión de los miembros del Consejo. Me parece que deberíamos tomar un acuerdo en el que se le informe a ella que para cada oportunidad al menos dos miembros de este Consejo harán uso de esta parte, si no se pierde el sentido del órgano informativo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe la nota del 30 de agosto del año en curso, suscrita por la Comisión de la Gaceta Universitaria y se acuerda agradecer a la Sra. Cristina D'Alton la atención que ha puesto en este documento. Asimismo, se le informa que en cada publicación, al menos dos miembros de este Consejo harán uso de la parte que corresponde a opinión de los miembros del Consejo Universitario.

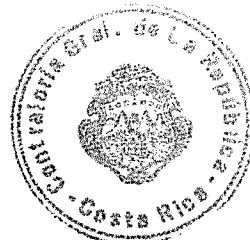
14. Nota del Sr. Rector

Se conoce nota R.91.435, suscrita por el Sr. Rector, en la que informa que la Sección de Proveeduría cada vez que compra tickets para viajar al extranjero, hace la licitación privada correspondiente, de tal manera que el monto que rige no es necesariamente el acordado por la Comisión de Becas, sino el mejor precio obtenido de la licitación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que no se ha entendido cuál es el



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11556

CONSEJO UNIVERSITARIO

13

espíritu del acuerdo de este Consejo Universitario. La idea era que la Universidad sacara a licitación privada o pública correspondiente, con una agencia de viajes, para que ella se encargue directamente de lo que son asuntos de viajes al extranjero.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: La Sección de Proveeduría lo que hace es una cotización.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota R.91.435, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión 946-91, Art. V, inciso 1-a). Al respecto, este Consejo le informa que se mantiene vigente dicho acuerdo, de manera que se permita contratar una agencia de viajes por un determinado tiempo, con el fin de analizar la conveniencia económica de la Institución.

15. Nota del Instituto Tecnológico

Se conoce nota SA-369-91, suscrita por la Sra. Sonia Sanahuja, Secretaria del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico, en la que comunica el acuerdo tomado por dicho Consejo, en el que se ratifica los transitorios a las Reformas del Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal.

Se toma nota.

16. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce nota R.P.-297-91, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que adjunta copia de los artículos que se publicaron en el periódico La Estrella del Sur, con respecto al Coro de Pérez Zeledón.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Recibida la nota R.P.-297-91, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que adjunta copia de los artículos que se publicaron en el periódico La Estrella del Sur, con respecto al Coro de Pérez



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Zeledón, se acuerda agradecer a la Licda. Umaña su gestión e información.

17. Nota del Arq. Oscar Raúl Hernández

Se conoce nota O.PR.91.193, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Jefe de la Oficina de Proyectos, sobre autorización de pagos adicionales al monto del contrato. Se propone para cada competencia: C.U., CONRE e Inspectoría, un porcentaje como tope para la autorización.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe la nota O.PR.91.193, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, en la que propone modificar el acuerdo 241-89, Art. III, sobre autorizaciones de pagos adicionales al monto de los contratos. Al respecto se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinde un informe.

18. Nota del Sr. Rector

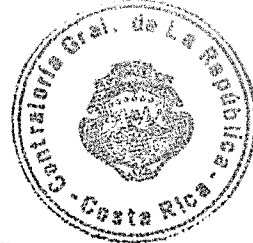
Se conoce nota R.91.436, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, en la que solicita revisión del acuerdo en el cual se designa a un miembro de este Consejo para que vele por la fidelidad de los acuerdos del Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu no era ese.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El espíritu del acuerdo era delegar en don Luis Paulino, lo referente al nuevo órgano informativo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que es importante que se lea la nota de don Celedonio. Creo que se debe aclarar a don Celedonio el espíritu del acuerdo, ya que él no se encontraba presente en esa sesión.

Yo deseaba solicitarle a doña Ma. Eugenia que converse con don Celedonio, porque él está creyendo que estoy queriendo asumir funciones que no me corresponden. Cuando hice la solicitud lo primero que dije es que presentaba esto a consideración del Consejo Universitario, teniendo muy claro que el vocero del Consejo es el señor Rector y que no estoy facultado para ser vocero del Consejo Universitario, que por lo tanto yo quería un respaldo en el Consejo para colaborar con esa Comisión en una tarea muy específica, como es ayudarles a garantizar que la información que saliera en el boletín fuera lo más fiel posible,



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

pero teniendo muy claro que toda esa información iba a estar basada en actas aprobadas. Pero don Celedonio entendió que la información no se iba a basar en actas aprobadas y que se iba a basar en lo que yo iba a informar de lo que sucedía en el seno del Consejo Universitario.

A mí se me encargó que yo fuera un enlace entre el Consejo Universitario y la Comisión.

* * *

Se decide analizar este asunto cuando el señor Rector se encuentre presente.

* * *

19. Copia de la nota de la Licda. Nidia Lobo

Se conoce copia de la nota DAE-761-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles al Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con los nombramientos de la Junta Directiva.

Se toma nota.

20. Nota del Secretario de la Auditoría Estudiantil FEUNED

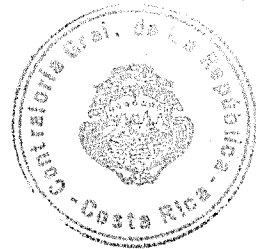
Se conoce nota suscrita por el MBA. Walter Vargas, Secretario de la Auditoría Estudiantil FEUNED, donde solicita que se les indique la fecha para realizar elecciones en la FEUNED, para elegir directorio, así como facilidades para reuniones y efectuar un estudio financiero contable.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

En atención a la solicitud del MBA. Walter Vargas, Secretario de la Auditoría Estudiantil FEUNED, donde solicita que se les indique la fecha para realizar elecciones en la FEUNED, para elegir directorio, así como facilidades para reuniones y efectuar un estudio financiero contable, se acuerda comunicarle que el Consejo Universitario en sesión No. 948-91, Art. III, inciso 2), encargó a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, hacer uso de los recursos presupuestarios para atender las necesidades de la FEUNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Por lo tanto, se le indica al Sr. Vargas que se ponga en contacto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

21. Nota del Sr. Vicerrector de Planificación

Se conoce nota V.P. 91-449, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, donde solicita aprobación para la formulación de un convenio con la Fundación CINTEC.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Fernando Elizondo está tratando de aplicar los acuerdos que el Consejo Universitario tomó sobre los procedimientos para establecer convenios. La idea era que se presentara por parte de la Vicerrectoría de Planificación un dictamen breve que describa las características del convenio que se propone para que el Consejo Universitario tenga un criterio y pueda dar una resolución acerca de la conveniencia o no del convenio que se propone. Entonces don Fernando lo que está haciendo es tratando de cumplir con eso. En este caso envía dictámenes donde describe en términos generales en qué consistiría el convenio y cuáles podrían ser los beneficios que generaría a la Universidad y solicita al Consejo que le dé el visto bueno para continuar con el proceso de negociación. Se entiende entonces que el convenio está en una etapa preliminar y lo que está haciendo don Fernando es informando de ciertos aspectos básicos del convenio. Considero que las dos opciones de convenio son bastante interesantes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce nota V.P.91-449, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que solicita aprobación para la formulación de un convenio con la Fundación CINTEC. Al respecto se autoriza iniciar gestiones para llegar a la eventual formulación de un convenio con la Fundación CINTEC.

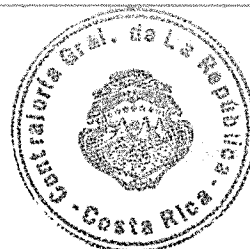
22. Nota del Vicerrector de Planificación

Se conoce nota V.P. 91.446, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que solicita aprobación para continuar con las conversaciones a fin de establecer el Programa de Maestría en Educación de Adultos de la Penn State.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con esta nota, creo que sería



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11560

CONSEJO UNIVERSITARIO

17

conveniente que se nombre personal de la Dirección de Docencia.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No sé si ese tipo de cosas debería tener antes el trámite correspondiente con OPES, porque existe la maestría en Educación de Adultos en el Ministerio de Educación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero lo que está sugiriendo don Fernando Elizondo, es un convenio para que funcionarios de la UNED realicen estudios de maestría en la Penn State University.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esta maestría le cuesta a la UNED \$250,000.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es que son treinta personas de la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por qué no intentamos coordinar esto con don José J. Villegas como Coordinador de la Comisión de Becas. Ellos están manejando el asunto del programa de doctorado en la UNED de España bastante bien. He estado en contacto con don José Joaquín y me dijo que quiere presentar una propuesta para proyectarnos a Centroamérica, porque la acogida que ha tenido es muy amplia. Entonces tendríamos a un sector regional, Centroamérica, Colombia y Venezuela, la Universidad está dando servicio pero al mismo tiempo podría tener un ingreso. Me parece que esto es un asunto que podría manejarse directamente con la Comisión de Becas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: A mí no me parece bien que una Vicerrectoría maneje un postgrado y que un organismo de otra Vicerrectoría maneje el doctorado. Considero que hay que centralizarlo.

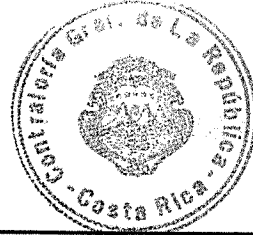
M.ED. JESUSITA ALVARADO: La fase inicial tiene que ser la Vicerrectoría de Planificación. Pero creo que sería muy importante que trabaje en coordinación con la Comisión de Becas para aprovechar la experiencia que ha generado el proyecto de doctorado en educación con el convenio con la UNED de España. Porque prácticamente esto nos está dando una metodología de trabajo, en el ofrecimiento de este tipo de programa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce la nota V.P.91.446, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que solicita aprobación para continuar con las conversaciones, a fin de establecer el Programa de Maestría en Educación de Adultos de la Penn State University. Al respecto se acuerda autori-



18

zar al Sr. Elizondo que se continúe las conversaciones con la Penn State. Asimismo se le indica que lo recanalice con la Vicerrectoría Académica y subsidiariamente con el Consejo Asesor de Becas.

23. Copia nota de la Oficina de Registro y Dirección de Docencia

Se conoce copia de la nota O.R.91-355, suscrita por los señores Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. Oficina de Registro y M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, referente a la eliminación de la tarjeta de control de exámenes.

Se toma nota.

24. Nota de la Licda. Nidia Lobo

Se conoce nota DAE-780-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que adjunta nota del Sr. Ronald Quirós, en la que externa su preocupación en relación con la forma en que se ha administrado el problema de la liquidación de tres exfuncionarios.

LICDA. NIDIA LOBO: Esta nota se refiere a que no se le había pagado las prestaciones, pero ya se verificó en la Sección de Tesorería el pago correspondiente. Sin embargo creo que la Universidad debe cubrir en forma inmediata el pago de los derechos laborales con los funcionarios que se pensionen.

* * *

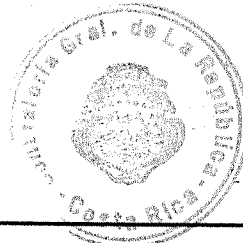
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 24)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que tome las previsiones presupuestarias para cumplir oportunamente con el pago de prestaciones a los funcionarios que se acogen a la pensión.

IV. INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no hay informes.



V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios (Continuación)

a. Dictamen jurídico del Lic. Fernando Bolaños, en relación con los Encargados de Cátedra y Programa

Se conoce dictamen jurídico del Lic. Fernando Bolaños, en relación con los Encargados de Cátedra y Programa.

LICDA. NIDIA LOBO: Este punto se puede fusionar con el punto 10) del Resumen de Correspondencia.

* * *

Se decide dejar este asunto pendiente, para analizarlo en la próxima sesión.

* * *

b. Propuesta de moción del Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con las prioridades a tomar en cuenta para el Presupuesto de 1992

Se conoce moción del Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con las prioridades a tomar en cuenta para el Presupuesto de 1992.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

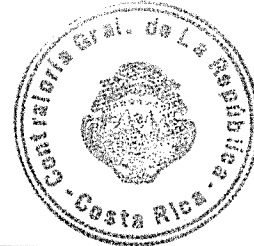
ARTICULO V, inciso 1-b)

Conocida la moción del Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con las prioridades a tomar en cuenta para el Presupuesto de 1992, que a la letra dice:

CONSIDERACION GENERAL

El Artículo 16) inciso j) del Estatuto Orgánico indica que una de las funciones del Consejo Universitario es "Acordar los presupuestos de la Institución, a propuesta del Rector".

Como órgano directivo superior de la institución, al Consejo Universitario le corresponde definir las políticas dentro de cuyos cauces la administración -con el señor Rector a la



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

cabeza- deberá encaminar las acciones y esfuerzos concretos que se ejecuten. El norte de las mismas, por lo tanto, es llevar a feliz cumplimiento esas directrices básicas, emanadas del Consejo Universitario o, cuando así corresponde (caso destacadísimo de los Lineamientos de Política Institucional), emanadas de la propia Asamblea Universitaria.

Dentro de esa dinámica, el presupuesto de la institución constituye un instrumento de vital importancia. Ciertamente, el mismo debería tener su base fundamental en el Plan de Desarrollo y a la vez corresponder, de un modo cercano y coherente, con los Planes Anuales Operativos. Ello, por supuesto, ateniéndonos a lo que sería la forma más apropiada y eficiente de plantearse el asunto.

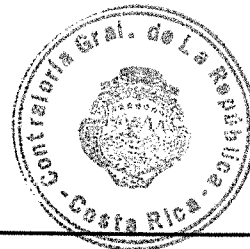
En este momento, resulta evidente que tal cosa no es factible. La meta institucional, deberá ser la de avanzar decididamente hacia eso, y, más concretamente, que para el próximo año el presupuesto correspondiente a 1993 sea elaborado teniendo como telón de fondo fundamental el Plan de Desarrollo Institucional, y en estrecha vinculación con el Plan Anual Operativo.

Otra faceta de la cuestión, de carácter más operativo, lo es el hecho de que, hasta el momento, los presupuestos y en especial el presupuesto anual, son elaborados siguiendo unos procedimientos tales que reducen al mínimo y prácticamente anulan, toda posibilidad discrecional del Consejo Universitario en relación con los mismos.

Esto, claro está, no es responsabilidad personal de nadie, sino fruto de una práctica histórica que ha adquirido una inercia difícil de romper. El problema, por otro lado, es que tampoco se ha manifestado mayor voluntad práctica por corregir esa situación.

La estipulación del citado inciso j) del artículo 16) del Estatuto Orgánico, más que conceder una potestad al Consejo Universitario, le confiere una responsabilidad muy delicada. Los presupuestos deberían ser reflejo de las grandes políticas institucionales, concreción de las grandes prioridades; en fin, arado para roturar la tierra que queremos cultivar, y para hacerlo, por cierto, en los sitios justos y en la dirección correcta.

Resulta, por tanto, de la mayor importancia que, en lo posible, se corrija -aunque no sea más que parcialmente- la práctica histórica que ha divorciado la formulación concreta del presupuesto, de toda supervisión por parte del Consejo Universitario. Están claro que el aspecto operativo de diseño del presupuesto no es competencia nuestra, pero creemos que es importante que se mejoren la comunicación con

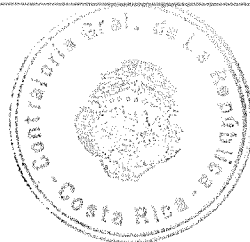


el Consejo y se tomen en cuenta y prevalezcan los criterios fundamentales emanados del mismo.

PROPUESTA DE ACUERDO

En consideración de lo anterior, a continuación se enumeran y analizan suscintamente, algunos aspectos claves dentro del quehacer institucional, que al Consejo Universitario le interesa ver plasmados en el presupuesto anual de la institución, ocupando un sitio destacado dentro del orden de prioridades con que ese presupuesto se ordena. A saber:

1. La capacitación del personal debe ser impulsada decididamente. Así lo demandan los Lineamientos de Política Institucional, y ello además es requisito básico para la consecución de los elevados objetivos y metas en materia de excelencia académica que esos mismos Lineamientos identifican como de la mayor prioridad. Debe darse capacitación a los diversos niveles, pero con especial atención al personal académico, a cuyo cargo corren las labores esenciales para la vida universitaria de docencia, investigación y extensión, incluyendo, por supuesto, un programa activo para la formación del personal a nivel de post-grado. En la medida de las posibilidades, debe reforzarse toda la parte logística necesaria para el desarrollo en forma dinámica de los programas de capacitación.
2. La Editorial de la UNED constituye, con justa razón, motivo de orgullo para nuestra institución. La calidad de su trabajo es admirable y refleja la capacidad y esfuerzo de las personas que en ella trabajan y han trabajado. La base que esa riquísima experiencia ofrece es inmejorable, pensando en la perspectiva de proyectarla y desarrollarla más ambiciosamente. Para ello deben atacarse con decisión, determinados aspectos que urgen sean mejorados. Cabe destacar los siguientes: la modernización de equipos; la capacitación y actualización permanentes de personal; el desarrollo de mecanismos ágiles y eficaces para el mercadeo y comercialización de la producción editorial; el darle más fluidez a su funcionamiento administrativo, internamente y en relación con el sistema administrativo global de la institución. Debe estudiarse seriamente la posibilidad de imprimirle a la Editorial una estructura similar a la de una empresa privada, con la agilidad y flexibilidad propias de esta, sin que ello, por supuesto, vaya en demérito de los objetivos académicos y culturas fundamentales, que le son propias. Dada la limitación de recursos presupuestarios, enfrentar estos



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

problemas demanda identificar metas y objetivos muy claros y establecer un orden de prioridades coherente. Para ello se deben desarrollar esfuerzos inmediatos en dos direcciones: primero, para la realización a corto plazo (a más tardar en 1992) de un estudio global de la editorial, que incorpore consultores externos en colaboración con el personal más experimentado de la Editorial, y cuya finalidad será diagnosticar y evaluar su situación actual, y plantear ante el Consejo Universitario una estrategia para la resolución en forma gradual de los diversos problemas de la Editorial. Segundo: desarrollar esfuerzos sistemáticos, adecuadamente planeados, para la obtención de recursos financieros externos con los cuales apoyar ese proceso de modernización y ampliación de la Editorial. Se solicita que el presupuesto de 1992 incorpore las previsiones presupuestarias mínimas en estos aspectos.

3. La razón de ser la universidad lo son los estudiantes; a su vez, nuestra proyección y servicio a estos y por tanto al país en general, se gesta desarrolla y entrega a través de la actividad académica en sus distintas expresiones: la docencia, la investigación y la extensión. Estas, por lo tanto, constituyen la vida de la institución. Ello se refleja en los Lineamientos de Política Institucional que colocan como prioridad número uno, el alcanzar y garantizar la más alta excelencia académica. De ahí, como se indicó en el punto 1), que deba impulsarse decididamente la capacitación al más alto nivel del personal, especialmente el situado en la esfera académica. Pero además este personal requiere de condiciones materiales apropiadas para el desempeño de su trabajo: un ambiente de trabajo adecuado; equipos modernos según las necesidades de la actividad de que se trate; acceso a libros y revistas actualizadas. Las condiciones presupuestarias hacen difícil satisfacer todas esas justas demandas, pero, por lo mismo, resulta más necesario que en este particular se definan prioridades muy claras y estrategias apropiadas que permitan ir atendiendo paulatinamente, pero de modo sistemático, todas esas necesidades. En lo fundamental, ello debe quedar claramente plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional. Sin embargo, como un primer paso, el presupuesto para 1993 debe reflejar un esfuerzo institucional a favor del apoyo, en todos los aspectos indicados, a las diversas dependencias de la Universidad que contribuyen al proceso académico, lo mismo las dedicadas a lo docente -en las distintas etapas y facetas de esta actividad-, como las que se sitúan en la investigación y la extensión.
4. Porque la razón de ser la Universidad lo son los es-



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

tudiantes, resulta de vital significación la problemática de la vida estudiantil: becas; comunicación e información de los estudiantes; servicios expeditos; actividades de incorporación de los estudiantes a la Universidad para la construcción de una conciencia universitaria y de pertenencia a la institución. En la medida de lo posible deben darse mayores estímulos para el mejor aprovechamiento de posibilidades existentes (el caso de las becas), y naturalmente impulsar y reforzar las políticas en esta materia.

5. En el transcurrir del desarrollo histórico de la UNED, los Centros Universitarios han llegado a convertirse en el medio principal y casi exclusivo de comunicación entre la UNED y sus estudiantes. Esta situación a futuro deberá corregirse, al menos en parte, redimensionando y dinamizando el papel de los audiovisuales (es decir, y por tanto, de los medios electrónicos de comunicación de masas), tanto en cuanto elemento constitutivo del proceso de enseñanza-aprendizaje (y esto, por cierto, es otro mandato que deviene de los Lineamientos de Política Institucional), como en su aspecto más general, como instrumento de proyección y presencia de la universidad ante la comunidad nacional. Pero constatando esa realidad objetiva actual del papel que desempeñan los centros universitarios, es fundamental que estos enrumben su quehacer de modo prioritario, a favor del servicio a los estudiantes, lo mismo en los aspectos académicos que en los administrativos. También en este aspecto el Plan de Desarrollo Institucional deberá identificar y definir prioridades y estrategias muy claras y consistentes, pero, como primer paso, se espera que el presupuesto para 1992, materialice un esfuerzo institucional en este sentido".

Al respecto se acuerda remitirla a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para su incorporación.

2. Propuesta de acuerdos varios presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas
 - a. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con autorización para dar ayuda económica al Lic. Florencio Magallón

Se conoce nota DRH.91.949, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. de la Comisión de Becas, en la que se recomienda otorgar una ayuda de \$200 al Lic. Florencio Magallón, para asistir a la III Conferencia y Curso Latinoamericano sobre Sistemas



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11567

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

de Información Geográfica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 168-91 y se acuerda aprobar una ayuda económica de \$200 al Lic. Florencio Magallón Molina, para asistir a la III Conferencia y Curso Latinoamericano sobre Sistemas de Información Geográfica que se realizará en Chile.

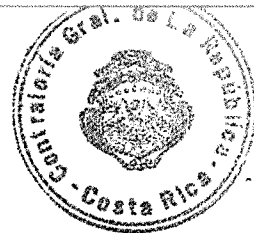
b. Acuerdo del CONRE, en relación con la integración del Consejo de Investigación

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 717-91, Art. XIV, en relación con la integración del Consejo de Investigación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Fernando Elizondo, en calidad de Director a.i. de Planeamiento Administrativo, hizo una averiguación de nombres de investigadores de distintas ramas de conocimiento que podrían interesarse en formar parte del Consejo de Investigación, en calidad de miembros externos de este Consejo.

Entre los nombres de distinguidos investigadores académicos que aceptaron, don Fernando Elizondo recomienda específicamente a los señores Dra. María Celina Chavarría y al M.Sc. Emilio Vargas González. Don Fernando aplica un criterio de seleccionar a una persona del área de Ciencias Sociales y otro de Ciencias Exactas y Naturales. Doña Celina Chavarría es del campo de la psicología y educación y don Emilio Vargas, es del campo de Ciencias Naturales. Doña Celina tiene un doctorado, es una académica del más alto nivel, pero con todo respeto a nivel personal quiero presentar a consideración del Consejo Universitario otro nombre, el del Dr. Oscar Torres Badilla, en lugar de la Dra. Chavarría. Pero en todo caso si fuera electa la Dra. Chavarría, por supuesto me doy por satisfecho, pero quiero presentar el nombre del Dr. Oscar Torres Padilla en lugar de la Dra. Chavarría.

Don Oscar Torres, fue profesor mío en la Universidad de Costa Rica, es economista, es catedrático de la UCR, es doctor de la Universidad Sorbona de París en Economía y ha realizado estudios postdoctorales, es un profesor de muchos años y tiene una gran experiencia en investigación. También tiene experiencia en el área de extensión y ha trabajado con grupos sociales en muy diversa naturaleza y fuera de la Universidad. Ha sido consultor de instituciones privadas, actualmente es el Director de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Revista de Ciencias Económicas que publica el Instituciones de Investigaciones Económicas y el Colegio de Economistas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Conozco a ambos. A doña Celina la conozco y es excelente profesional, pero no sé hasta donde ella se ha ocupado en el área de investigación. Don Oscar creo que tiene más experiencia en el campo de investigación.

Me parece que los dos son muy buenos en su campo y creo que se debería dar un poco de prioridad por el área, más que por las condiciones académicas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Un elemento muy importante en el caso de don Oscar Torres, es que él es economista, pero su especialización en el postgrado es en Economía de Educación y creo que tiene su interés para la Universidad.

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto, para analizarlo en la próxima sesión.

* * *

c. Acuerdo del CONRE, en relación con la reclasificación del código 204002

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 717-91, Art. III, en el que adjunta nota ORH-91-832, referente a la reclasificación de la plaza de Bibliotecario por Coordinador de Programas de Extensión, de la Sra. Mayela Jiménez Vega.

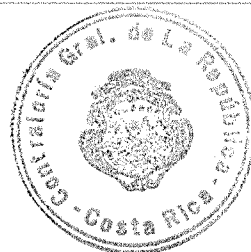
LICDA. NIDIA LOBO: Me parece que esto es un derecho que ella tiene, porque es una tarea que está ejecutando. Sin embargo hace un tiempo don Alfredo Barquero y don Eduardo Castillo hicieron una reestructuración sobre el Manual de Puestos y a este asunto no se le dio ningún trámite. Por eso aprovecho esta oportunidad para solicitar que sea incluido o sea enviado a la Comisión de Asuntos Administrativos para que sea analizado en esa Comisión. Hay varios casos que si se les modificó el puesto, entonces estamos siendo inconsistentes con que queríamos hacer un estudio integral de la situación de salarios. Creo debe procederse a la solicitud planteada en esta nota.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Como este no es un caso único, sino que hay otros de similar situación, entonces se puede trasladar el estudio de esta reclasificación a la Comisión de Asuntos Administrativos junto con el estudio de Manual de Puestos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que este asunto se debe decidir, porque la Sra. Mayela Jiménez está funcionando como Coordinadora



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11569

CONSEJO UNIVERSITARIO

26

desde hace como tres meses, que la trasladaron de la Oficina de CIDI a la Oficina de Extensión Abierta y le encargaron un programa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se puede aprobar este caso y encargar a la Comisión de Asuntos Administrativos que estudie todas estas situaciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Prefiero que todo se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que se puede trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto es una reclasificación de código, no de puestos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-c)

Conocido el acuerdo tomado por el CONRE, sesión 717-91, Art. III, en el que solicita autorización para la reclasificación del código 204002, de manera que pase de Bibliotecario, categoría profesional, a Coordinador de Programas de Extensión, a partir del 10-07-91, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo analice en conjunto con el "Manual Descriptivo de Clases de Puestos", elaborado por los señores Alfredo Barquero y Eduardo Castillo. Se solicita dar un trámite prioritario a este asunto.

d. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el desarrollo de infraestructura de planta física de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 302-91, Art. IV, en relación con el desarrollo de planta física de la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El dictamen solicita a la administración de la Universidad: primero que presente un estudio presupuestario de los recursos que se han dedicado a construcciones, segundo que aclare cuáles son las prioridades que han guiado las políticas en esta materia de construcciones, y tercero que se confeccione un Plan Quinquenal del desarrollo de la infraestructura física. O sea que tratemos de diseñar un plan de qué tipo de construcciones y en respuesta a qué necesidades se van a construir durante el próximo quinquenio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2-d)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 302-91, Art. IV, en relación con la nota R.91.045 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, referente al desarrollo de la infraestructura de planta física de la UNED, y se acuerda lo siguiente:

"Los considerables esfuerzos en el campo de la inversión en infraestructura física realizados por la Universidad en los últimos años, han constituido un aporte importante para el avance de la institución y han absorbido cantidades importantes de recursos. Sin embargo lo cuantioso de las sumas implicadas en ese proceso, frente a los problemas que se presentan en otros aspectos claves del quehacer universitario, en el contexto de la evidente limitación de recursos presupuestarios disponibles, hace necesario para el futuro identificar criterios y prioridades muy claras en esta materia de construcciones para que, sobre esa base, el Consejo Universitario pueda tomar al respecto las decisiones más convenientes institucionalmente.

En consideración de lo anterior y atendiendo al mandato de la Asamblea Universitaria en el documento de Lineamientos de Política Institucional (punto 2 del Capítulo II. Relación Costo-Eficiencia), se solicita a la Administración, para cualquier modificación presupuestaria a partir del 1 de octubre de 1991 y de cualquier manera antes de la aprobación del presupuesto de 1992, lo siguiente:

- a. Un estudio detallado de los montos presupuestarios absolutos y relativos asignados a construcciones durante los últimos años.
- b. El marco de prioridades universitarias que da sustento a las construcciones actuales cualquiera que sea la etapa en que se encuentren: idea, prefactibilidad, factibilidad, diseño, presupuesto, licitación, construcción.
- c. El plan de construcciones que se debe llevar a cabo en los próximos 5 años para cumplir con los Lineamientos de Política Institucional en vigencia.
- d. Se da el plazo de 3 meses para entregar la información solicitada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

e. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la problemática de los Centros Universitarios.

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 302-91, Art. V, en el que se establece una definición de prioridades en relación con el funcionamiento de los Centros Universitarios de la UNED, centrado en los servicios y atención a los estudiantes. Con esa finalidad se solicita la definición de un plan estratégico quinquenal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros elaboramos un dictamen después de haber revisado varia documentación, haber hablado con don Alvaro Palma y don Daniel López. Básicamente el dictamen lo que hace es definir una prioridad muy clara para los Centros Universitarios, centrada en los servicios y la atención a los estudiantes. Los Centros Universitarios tienen varias posibilidades de funciones o tareas que podrían desarrollar, pero dentro de esa gama de posibilidades indicamos que lo fundamental debe ser la atención a los estudiantes, la infraestructura y servicios para los estudiantes y que en esa línea se pide que se haga también un plan quinquenal de desarrollo de los Centros Universitarios, enfocados fundamentalmente a servicios de los estudiantes.

La fecha original era el 31 de noviembre, pero eso ya resulta desfasado entonces lo podemos pasar al 31 de enero de 1992.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría solicitar para el 15 de febrero de 1992.

* * *

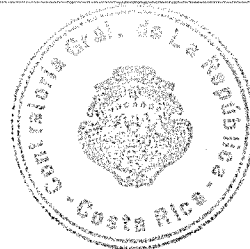
Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2-e)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 302-91, Art. V, en relación con la problemática de los Centros Universitarios. Al respecto se acuerda lo siguiente:

"En el proceso de comunicación y contacto con sus estudiantes, la UNED prefirió históricamente el mecanismo de los Centros Universitarios, en lugar de otras opciones, como el correo o los medios electrónicos. Los Centros, entonces, constituyen el punto privilegiado de contacto, en lo administrativo y académico, entre la UNED y sus estudiantes. Son, así mismo, una forma de presencia física de la institución en diversas comunidades de todo el país y, eventualmente, un conducto a través del cual la Universidad proyecte su quehacer a las diversas comunidades y regiones.

Las posibilidades de los Centros Universitarios son muy



CONSEJO UNIVERSITARIO

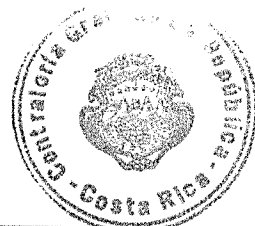
29

diversas, pero dentro de la limitación de recursos que inevitablemente enfrentamos, no necesariamente es factible desarrollar esas posibilidades al mismo tiempo. Necesariamente debe establecerse prioridades.

Puesto que los estudiantes son la razón de ser de la institución, la prioridad principal debe estar depositada en ellos. Conforme con lo anterior, este Consejo Universitario acuerda solicitarle a la Administración lo siguiente:

- a. Que se confeccione un plan estratégico de desarrollo de los Centros Universitarios, para los próximos cinco años, concebido y diseñado bajo la directriz fundamental de que la PRIORIDAD FUNDAMENTAL de los mismos es alcanzar la máxima excelencia en el servicio a la población estudiantil de la Universidad.
- b. Este plan deberá contemplar todos aquellos aspectos claves para garantizar que ese servicio sea de la mejor calidad: personal y capacitación de éste; instalaciones físicas; bibliotecas; audiovisuales; equipo informático; canales de comunicación con la sede central; atención administrativa a los estudiantes, etc.
- c. El objetivo central de todo este esfuerzo es lograr que los Centros se constituyan en agentes activos que coadyuben al logro de las más altas metas de excelencia académica, y que contribuyan en forma dinámica al proceso de integración e identificación del estudiante con la universidad.
- d. Otros objetivos que los Centros podrían tratar de satisfacer por medio de sus actividades -por ejemplo la proyección a las comunidades mediante actividades de extensión- serán considerados por el momento como prioridades de segundo orden.
- e. Se solicita que este plan esté a más tardar el 15 de febrero de 1992. Asimismo se solicita a la Administración que tenga presente esta definición de prioridades y las estrategias concretas del susodicho plan, a la hora de confeccionar el presupuesto para 1992.
- f. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la utilización del Edificio Multiusos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 304-91, Art. III, en el que se sugiere formar una Junta



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

Administrativa del Edificio Multiusos, con el objetivo de hacer de este un centro de desarrollo y difusión cultural y académica de la institución y para tratar, además, que ese edificio genere ingresos para la institución. Con esa finalidad se fijan determinados objetivos y funciones de esa Junta. Además se sugiere que el edificio reciba el nombre de Centro de Cultura para la Comunidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Junta tendría 2 miembros externos y un representante del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece que esto es asunto de la Administración. En este caso, sería más conveniente que fuera el Jefe de la Oficina Financiera o el Director Administrativo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La idea era formar una Comisión que se encargara de la administración del asunto, pero con un enfoque muy cultural. La idea era lograr que fuera gente de alto nivel para lograr la eficiencia y la agilidad en la toma de decisiones para ayudar al funcionamiento óptimo de este edificio.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece, como dice doña Nidia, que eso es una función muy administrativa para un miembro del Consejo. Por otra parte, por más cultural que sea, hay personas en la Universidad que tienen todo el criterio cultural, que por otra parte es muy diferente al Consejo Editorial, que sí es una cuestión de política editorial. También podría delegarse en una persona, como en el caso de la Comisión de Becas, el Consejo tiene que delegar a una persona.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo dos observaciones: una es sobre el nombre, que me parece que no es muy atractivo. El otro asunto es que no creo conveniente que los miembros del Consejo Universitario nos involucremos en asuntos que son de la administración. Creo que don Oscar Raúl inicialmente había sugerido un nombre. Qué es lo que queremos del Edificio Multiusos, que sea un centro de conferencias.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Puede ser el Director de Extensión, en lugar de un miembro del Consejo Universitario.

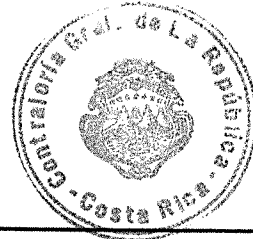
M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este caso no tomaría en cuenta el puesto, sino la persona. Debe ser alguien que tenga que ver con la parte cultural como tal. En este caso, me permitiría sugerir a don Manuel Monestel.

LICDA. NIDIA LOBO: Esas tres personas podrían tener esos requisitos, de proyección cultural a nivel nacional.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Pregunta si el Director de Extensión no tendría que estar ahí.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11574

CONSEJO UNIVERSITARIO

31

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No me parece que sea por el puesto, sino que sea por las calidades personales y en ese aspecto diría que don Manuel Monestel estaría más acorde.

Hoy hablé con don Oscar Raúl. Inclusive, hoy quería aprovechar la oportunidad para ver si lográbamos ampliar el acuerdo. Me contó don Oscar que lo ha llamado mucha gente que quiere alquilar el edificio. Pero me dijo que para poder dar los servicios, el edificio tiene que estar equipado y que el costo para equiparlo es aproximadamente de \$7 millones. El edificio al terminarse es un cascarón, y para poderle sacar provecho, inclusive cobrar, tiene que estar equipado. Le dije que iba a tratar de ayudarlo, sin saber que esto lo íbamos a ver ahora. Quería proponer solicitarle a la Administración que se incluya en el presupuesto ordinario del 92 el equipamiento para este edificio, ya que se puede aprovechar para obtener recursos propios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por qué no le decimos a don Oscar Raúl que proponga los miembros externos y un miembro interno.

LICDA. NIDIA LOBO: Diría que estas personas deben reunir ciertas condiciones sobre los aspectos culturales de la vida nacional, esto podríamos exigirlo a la gente externa de la Universidad, pero como es una junta que va a administrar el edificio, tiene que estar ligada a la parte administrativa de la Universidad. Entonces sugeriría que fuera el Jefe de la Oficina Financiera el que participara en la comisión con don Oscar Raúl, por parte de la UNED, y los otros miembros externos le vendría a dar toda la experiencia para desarrollar toda una cuestión de tipo social cultural, porque sería como vigilar que los ingresos entren y cómo se van a usar.

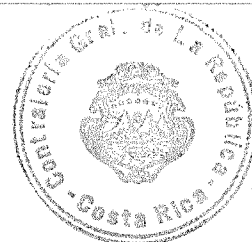
Entonces serían el Sr. Arquitecto, el Sr. Vicerrector Académico, dos personas externas y el Jefe de la Oficina Financiera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En eso me inclinaria por la propuesta de don José Luis, que por qué no le pedimos a don Oscar Raúl dos nombres de personas externas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Junta estaría integrada por: el Arquitecto de la Universidad como coordinador, el Vicerrector Académico, el Director Administrativo y dos miembros externos sugeridos por don Oscar Raúl Hernández.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por qué no hacemos un concurso interno, para hacerlo más democrático.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Resumiendo, acogemos el dictamen con esta modificación: no le ponemos nombre, sino que solicitamos a la Junta Administrativa que haga un concurso para ponerle nombre al Edificio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quería aprovechar para ver si podemos incluir como parte del acuerdo, solicitarle a la Administración que se incluyan los recursos presupuestarios necesarios para equipar el Edificio Multiusos y poderlo así aprovechar lo más pronto posible.

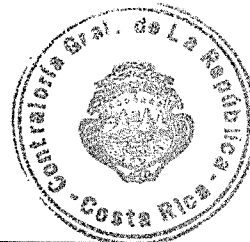
* * *

Después de discutir ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-f)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 304-91, Art. III, en relación con el Edificio Multiusos. Al respecto se acuerda:

1. El Edificio Multiusos será administrado por una Junta Administrativa, cuya constitución, objetivos y funciones se detallan a continuación:
 - a. Constitución
 - El Arquitecto de la Universidad, en calidad de Coordinador.
 - El Vicerrector Académico o su representante, debidamente ratificado por el Consejo Universitario.
 - El Director Administrativo
 - Dos miembros externos sugeridos por el Coordinador de la Junta, por un periodo de dos años.
 - b. Objetivos
 - Velar para que el Edificio Multiusos sea utilizado de la forma más eficiente y eficaz, de acuerdo a las funciones para las que ha sido diseñado.
 - Promover que el Edificio Multiusos se convierta en sitio de desarrollo de actividades y encuentros que vigoricen la vida académica universitaria de la institución, y la proyecten hacia la Comunidad Nacional.
 - Promover que, en armonía con esos objetivos



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

académicos principales, el Edificio Multiusos aproveche la capacidad ociosa para la generación de ingresos propios y se procure de esa forma un autofinanciamiento.

c. Funciones

- Promover o autorizar la realización de actividades culturales, artísticas, educativas y científicas, de proyección institucional.
- Decidir sobre las actividades sociales o extrauniversitarias que se realicen en sus recintos y negociar el precio de los servicios que se brinden.
- Negociar la concesión del servicio de comedor, otorgando prioridad especial a la ASEUNED.
- Elaborar un reglamento interno de funcionamiento, que contemple el horario de servicio de bebidas alcohólicas.
- Elaborar el presupuesto del Edificio Multiusos, con base en la programación de actividades.
- Rendir al Consejo Universitario un informe anual de labores y de su gestión financiera.

2. Se solicita a la Junta Administrativa establecer las bases para un concurso interno, a fin de asignarle nombre a este edificio.

3. Se solicita a la Administración que incluya en el Presupuesto Ordinario de 1992, los recursos necesarios para equipar dicho edificio, a fin de que pueda funcionar lo más pronto posible.

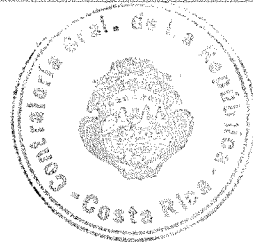
g. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la propuesta de modificación al Reglamento de Concursos y Selección de Personal

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 305-91, en el que adjunta una propuesta de modificación al Reglamento de Concursos y Selección de Personal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es importante antes de aprobarlo, hacerlo



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11577

CONSEJO UNIVERSITARIO

34

llegar al Asesor Legal, para su dictamen antes de darle acuerdo firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 2-g)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 305-91, en el que presenta propuesta de modificación al Reglamento de Concursos y Selección de Personal, se acuerda remitir dicha propuesta al Asesor Legal para que rinda un dictamen al respecto.

h. Propuesta de modificación al Reglamento de Graduación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 307-91, Art. VI, en relación con la modificación a los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Graduación, propuesta por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en calidad del Vicerrector Académico s.i.

LICDA. NIDIA LOBO: Sería conveniente incluir cuáles fueron las reformas. La Comisión de Graduación funciona con el Director de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Bienestar Estudiantil y el Jefe de la Oficina de Registro. Ahí se consideró que era oportuno que fuera el Consejo de la Dirección de Docencia conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Registro, los que resuelvan los casos de graduación, porque prácticamente es una cuestión de trámites, no es de reuniones, sólo en casos muy calificados es que hay reuniones. Esos casos los resolvería el Consejo de la Dirección de Docencia junto con el Jefe de la Oficina de Registro.

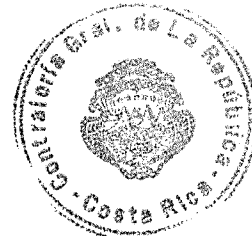
* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-h)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 307-91, Art. VI, y se acuerda modificar los Artículos 14 y 15 del Reglamento de Graduación de la siguiente manera:

Artículo 14: La Escuela cuenta con tres días hábiles para conocer y decidir sobre las apelaciones presentadas. Al



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

cabo de los tres días entregará sus dictámenes al Director de Docencia, quien lo pondrá al conocimiento del Consejo de la Dirección de Docencia y el Jefe de Registro.

Artículo 15: El Consejo de la Dirección de Docencia, el Jefe de Registro y el Encargado de Carrera respectivo, resolverán en definitiva las apelaciones planteadas por los estudiantes.

- i. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Estudio de evaluación del estado de ejecución y resultados de los convenios actualmente existentes entre la UNED y otras organizaciones

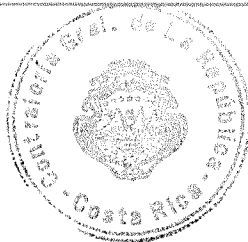
Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 311-91, Art. IV, en relación con convenios. Se define las características del dictamen técnico que debe presentar la Vicerrectoría de Planificación antes de iniciar negociaciones para la firma eventual de un convenio. Se definen también las prioridades institucionales que deben privar en esta materia (excelencia académica -eficiencia administrativa- para establecer un marco de cooperación amplio- reforzar o difundir la imagen de la Universidad).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-i)

Conocido el documento "Estudio de evaluación del estado de ejecución y resultados de los convenios actualmente existentes entre la UNED y otras organizaciones", elaborado por la Dirección de Planeamiento Administrativo. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

- i. De conformidad con lo acordado en la sesión No. 908-90, del 10 de diciembre de 1990, y según el anexo No. 1 a la respectiva acta, la Vicerrectoría de Planificación deberá entregar al Consejo Universitario, antes de que se inicie la negociación de un nuevo convenio o la renovación de uno antiguo, un dictamen técnico. Debe entenderse que este consiste en un breve informe que permita al Consejo Universitario conocer los beneficios institucionales que el convenio reportaría, de acuerdo a los objetivos y prioridades de la Universidad, tal y como estos han quedado plasmados en el documento de Lineamientos de Política Institucional, en los pronunciamientos y acuerdos pertinentes del Consejo Universitario y, eventualmente, en el Plan de Desarrollo Institucional.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

2. Los procedimientos y metodologías que se utilicen para valorar la conveniencia de establecer o renovar un determinado convenio, así como para la periódica evaluación de estos -cuyos resultados deberían ser puestos en conocimiento del Consejo Universitario- son materia de carácter administrativo, que deberán resolver las instancias correspondientes.
3. El dictamen mencionado en el punto 1) debe tener en cuenta las prioridades institucionales. Más en concreto, los distintos convenios serán considerados de mayor o menor interés institucional, según que contribuyan a satisfacer cada uno de los siguientes objetivos:
 - Prioridad uno: EXCELENCIA ACADEMICA. Entendiendo por esto aquello que contribuya a fortalecer las políticas y objetivos institucionales en materia docente, curricular, de producción y evaluación académica; programas y grados de oferta académica de programas de investigación; programas de extensión; capacitación del personal especialmente el académico; programas de vida estudiantil.
 - Prioridad dos: Eficiencia administrativa y relación costo-beneficio.
 - Prioridad tres: Convenios con otras universidades o instituciones internacionales, que posean un marco de cooperación amplio y sirvan de base para la formalización posterior de proyectos para beneficio e institucional.
 - Prioridad cuatro: Convenios que den una contribución en el sentido de reforzar o difundir la imagen de la universidad ante la comunidad nacional o ante organismos o instituciones internacionales y cuyas contribuciones en los aspectos anotados como prioridades uno, dos y tres sean, en cambio, menos significativos o determinables.

3. Informe del Programa EDAD y Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos

Se conoce nota DIREXT.91.063, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, en la que presenta un informe sobre el Programa EDAD.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

También se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 262-91, Art. IV, en relación con este mismo asunto.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 262-91, Art. IV, en relación con el Programa EDAD, que a la letra dice:

1. Solicitar al Sr. Rector redefinir un nuevo convenio entre el MEP y la UNED (en cuanto al programa EDAD) en el que se dé un marco jurídico - administrativo acorde con la legislación vigente.
2. Solicitar a la auditoría una investigación acerca del funcionamiento del Programa EDAD. Se da un plazo de dos meses.
3. Proponer al Vicerrector Académico que conforme una comisión interinstitucional integrada por el Lic. Luis Fernando Ramírez, Coordinador por parte de la UNED del Programa EDAD, Lic. Rodrigo Arias, Jefe de la Oficina Financiera, Licda. Rosa María Alvarado, Coordinadora por parte del M.E.P. del Programa EDAD, Ing. Oscar Bonilla del Programa de Extensión (este último en calidad de coordinador), con el propósito de analizar la situación actual del Programa EDAD, procurando soluciones en cuanto a reorganización administrativa y a un manual de procedimientos.

En consecuencia esta Comisión sustituye a la Comisión AD-HOC que con respecto al Programa EDAD existía, según acuerdo tomado en la sesión 807-89, Art. III, inciso 4.

Para el cumplimiento de este acuerdo se da un plazo de dos meses.

4. Solicitar al Vicerrector Académico, gestionar acciones que conduzcan a reactivar el funcionamiento de la Comisión de Enlace señalados en el convenio UNED-MEP.

Todo esto, con el propósito de rectificar irregularidades administrativas de Programa EDAD y robustecerlo para el futuro.

4. Dictamen de la Comisión de Académicos, en relación con la propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 256-91, Art. V, en relación con la propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

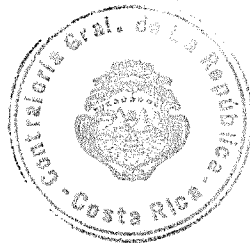
Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 256-91, Art. V, en relación con la propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia. Al respecto se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. Nuestra Universidad no cuenta con los recursos humanos, a alto nivel, para ofrecer los cursos necesarios que contempla un plan de esta naturaleza, razón por la cual habría que destinar recursos para traer personal del extranjero.
2. En este momento, hay varios funcionarios becados por nuestra Universidad, que realizan estudios de doctorado en la UNED de España, bajo la modalidad de enseñanza a distancia.
3. Está formalizado un convenio entre la UNED-Costa Rica y la UNED-España, cuyo propósito, entre otros, es el de que nuestros funcionarios (e inclusive profesionales de otras instituciones) puedan optar por estudios de doctorado en Educación.
4. Se están gestionando acciones para la oferta de una Maestría en Educación a distancia con la Universidad Nacional abierta en Venezuela lo cual permitiría a nuestros funcionarios realizar estudios de post-grado en educación a distancia.
5. Once funcionarios de nuestra Universidad recibieron en días pasados un curso ("Introducción al Estudio Universitario a Distancia") impartido por profesionales de la UNA-Venezuela, el cual forma parte del Plan de Estudios del Programa de Maestría en dicha Universidad.

Este programa una vez tramitadas las acciones de un convenio, estaría al alcance de esos once y otros funcionarios más.

6. Los lineamientos de política institucional, aprobados por la Asamblea Universitaria (inciso 15 del apartado sobre "excelencia académica", y el inciso 2 del apartado "Coordinación inter-Universitaria") nos exigen una



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

introducción paulatina de programas post-grado, así como buscar la cooperación con otras universidades, en relación con carreras.

7. Lo mas conveniente, en este momento, en el cual las limitaciones presupuestarias son bastantes significativas, es no abocarse a la apertura de un programa académica que ofrecen otras universidades a distancia.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

"Dejar en suspenso la propuesta de Maestría en Educación a Distancia y en su lugar solicitar al Rector y a la Consejo Asesor de Becas un fuerte apoyo a las gestiones que permitan aprovechar ofertas de programas de post-grado en este campo, de otras universidades a distancia.

5. Dictamen de la Comisión de Académicos, en relación con el Proyecto de la Carrera de Turismo

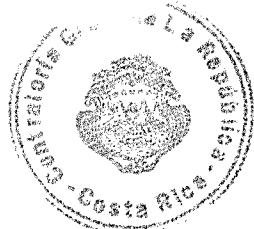
Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 245-91, Art. III, en relación con el Proyecto de la Carrera de Turismo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 245-91, Art. III, en relación con el Proyecto de la Carrera de Turismo. Tomando en consideración que el documento "Proyecto Carrera de Turismo", no reúne los requisitos de seriedad y análisis científico ni las características propias de un proyecto curricular, para poder desarrollar el proyecto de Macroprogramación, se acuerda:

1. Rechazar en su totalidad dicho documento.
2. En consideración a la enorme importancia que la carrera de Turismo posee en este momento dentro de las perspectivas de desarrollo económico del país y la conveniencia de que la UNED responda en forma oportuna a tales demandas, se sugiere encargar al señor Vicerrector Académico y al Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hacer las gestiones pertinentes ante el Instituto de Cooperación Iberoamericano y ante funcionarios del Gobierno Español, a fin de obtener su cooperación por medio del envío a nuestra Institución de expertos en la materia, para que puedan llevar a



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

cabo una propuesta de dicho proyecto.

6. Recurso de apelación de revocatoria, con apelación subsidiaria, al acuerdo tomado en sesión 944-91, Art. IV, inciso 4), presentada por algunos funcionarios.

Se conoce nota del 30 de setiembre de 1991, suscrita por algunos funcionarios administrativos, en la que presentan recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, con el acuerdo tomado en sesión 944-91, Art. IV, inciso 4, referente a la fecha de anualidad de los funcionarios de la Carrera Administrativa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Asuntos Jurídicos resolvió esta petición de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre el pago de la anualidad. Le pedimos un dictamen a don Gastón Baudrit y él muy consecuente con el asunto, en el sentido de que lo que procede es pagar de acuerdo con el Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. Este Artículo dice que si la Comisión resuelve en mayo corresponde pagar ese aumento en el mes siguiente.

LICDA. NIDIA LOBO: El acuerdo del aumento salarial es a partir de enero.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sí, pero la resolución del Consejo salió en mayo, en consecuencia procede pagarlo en junio y no retroactivo a enero, porque hay un triple beneficio. No votaría a favor de este recurso de revocatoria con apelación subsidiaria porque ya la Comisión de Asuntos Jurídicos se pronunció muy claro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No necesariamente hay que votar en contra ni a favor, sino ver si se podría negociar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un acuerdo firme del Consejo en el cual se acogió un dictamen jurídico. Negociar implicaría revocar el acuerdo.

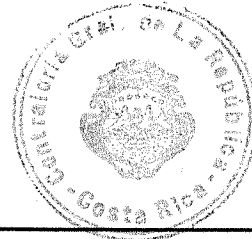
LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Si hay disparidad de criterios, considero que hay muy pocos miembros presentes y podríamos dejar pendiente este asunto para que se vea en la próxima sesión.

* * *

Se deja pendiente este asunto, para sea analizado en la próxima sesión.

7. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con la ayuda económica al Sr. Leonel Banegas

Se conoce nota DRH.91.1009, suscrita por el Lic. Eduardo Casti-



41

llo, Secretario a.i. de la Comisión de Becas, en la que transcribe el acuerdo de esa Comisión, con respecto a la solicitud de ayuda económica del Sr. Leonel Banegas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La posición de la mayoría de los compañeros de este Consejo ha sido permitir la capacitación de los funcionarios. Pero me preocupa la tónica que se está dando últimamente en cuanto a aprobar las cosas un poco sobre la marcha, muy precipitadamente. Hablando con doña Nidia, consideramos que es muy importante que en el acuerdo se incluya una instancia a la Comisión de Becas, para que este tipo de cosas lleguen al Consejo con el tiempo suficiente. También solicitarle a la Secretaría del Consejo o a la Administración que cuando entren este tipo de solicitudes se les dé prioridad.

LICDA. NIDIA LOBO: Este es un congreso de Auditoría, básicamente, y pareciera que aquí la gente que tiene la información de primero, es la que puede tener el derecho de participar en los eventos. De la Auditoría nadie hizo la solicitud porque no tenían conocimiento y tal vez hubiera sido conveniente que alguien de la Auditoría hubiera ido.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me da un poco de reserva, en el sentido de que los viajes a Argentina son tan caros. Pero por otra parte, este tipo de funcionario tiene menos oportunidades que los funcionarios propiamente académicos tienen. Indudablemente enriquece el intercambio en todo sentido.

Estoy de acuerdo en aprobarlo en esa forma, como dice doña Jesu-sita, con la recomendación a la Comisión de Becas de que estos asunto no nos llegue en una forma tan precipitada y tan comprometida.

LICDA. NIDIA LOBO: También que otros funcionarios dentro de la Universidad tengan la posibilidad de participar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero que quede constando en acta que yo no vuelvo a dar votos por teléfono.

* * *

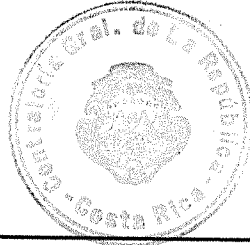
Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Buenos Aires-San José, el pago de 3 días de viáticos y el pago de \$574 al Sr. Leonel Banegas Argüelles, quien participará en el XIX Encuentro Iberoamericano de Auditores Internos, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11585

CONSEJO UNIVERSITARIO

42

Asimismo, se solicita a la Comisión de Becas que este tipo de acuerdos debe ser enviado al Consejo Universitario con suficiente anticipación. Además, que haga del conocimiento de todos los funcionarios sobre este tipo de eventos, con el fin de que conozcan la oportunidad antes de que haya un compromiso personal.

Se levanta la sesión a las 11:50 a.m.

Lic. Ma. Eugenia Dengo Obregón
Lic. Ma. Eugenia Dengo Obregón

mef/amss/lbb**